

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE  
PUESTO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICION 18-noviembre-2021

661363

TEMPORADA NAVIDEÑA

CLAVE: TEM000090  
FOLIO TRÁMITE: 661363

NOMBRE: MINA RAMOS LAURA ISELA  
UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: PEMEX  
CALLE CRUCE 2: PAPAYA  
GIRO: VARIOS

EXTERIOR: 3/3 INTERIOR:

PUNTA DE FRUITA Y MIGUETE

SUPERFICIE: 35.00 m<sup>2</sup>  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$30.00 mt<sup>2</sup>  
DÍAS AMFARADOS: 0

IMPORTE: \$1,050.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 18-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 18-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	DÍA	SI	DE:	A:
LUNES	SI	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	A:
MARTES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p	SÁBADO	SI	DE:	A:
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ADJUDICACION DE PERMISO A MINA RAMOS LAURA ISELA

*Praxaido Chaver*  
AUTORIZO



*Mina Ramos Laura Isela*  
ACEPTO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

MINA RAMOS LAURA ISELA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiño", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, ocasionen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrilones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, existiendo de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.